

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 10 /2014

DECRETO N°

2019

TEMUCO,

06 MAY 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 06.05.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N° 145 de fecha 06.05.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2014, Por la estimación de mayores recursos provenientes de Urbanización y Construcción, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 21.750.-	
03 01 003 001 Urbanización y Construcción		M\$ 21.750.-
TOTAL INGRESOS		M\$ 21.750.-
=====		

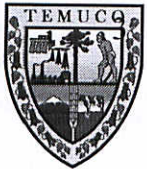
GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 21.750.-	
22 12 005 000 Derechos y Tasas		M\$ 21.750.-
TOTAL GASTOS		M\$ 21.750.-
=====		

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem u asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 1.681.-	
21 02 005 003 Bonos Especiales		M\$ 1.681.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 23.297.-	
21 04 004 000 Prest. De Serv. En Prog. Comunitarios		M\$ 3.297.-
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		20.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 26.000.-	
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		M\$ 4.000.-
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		18.000.-
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas		4.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN		M\$ 50.978.-
=====		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

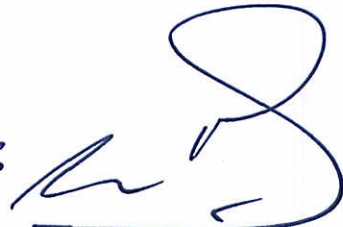
AUMENTO

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 1.681.-		
21 02 004 006 Comisiones de Serv. En el Pais		M\$	1.681.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 49.297.-		
22 01 001 000 Para Personas		M\$	1.000.-
21 04 004 000 Prest. De Serv. En Prog. Comunitarios			3.297.-
22 08 999 000 Otros			3.000.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación			42.000.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 50.978.-
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


RSR/YBD/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes